LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 08/2014 - "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – Proyecto SENASA/SEMBRANDO OPORTUNIDADES

CONTRATO N° 54/2014-COVIPA S.A

Esta **ADENDA N° 5** al **Contrato N° 54/2014 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2014 – "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES"** adjudicada a través de la Resolución D.G.O.C. N° 1682/14 de fecha 22 de diciembre de 2.014; se celebra en fecha 30 - noviembre - 2017 entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a través del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción – Paraguay, representado por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma por la otra la firma **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - COVIPA**, con RUC N° 80012708-0, con domicilio en Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono (021) 215-081/4, fax N° (021) 220-756, representado legalmente por el **SR. ANTONIO RUBIANI ZUCCOLILLO** con Cedula de Identidad N° 2.497.893, en adelante el **CONTRATISTA**.

I. ANTECEDENTES

En el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 08/2014**, - **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COMUNIDADES"**, la empresa adjudicada para la ejecución de los trabajos, correspondiente al **lote N° 8 y 9 es CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - COVIPA**, y ha suscripto el **CONTRATO N° 54/2014 con el SENASA**.

Las características de los contratos de obras para la construcción de sistemas de agua potable y saneamiento en comunidades rurales contemplan:

a) La participación comunitaria en la definición del área de prestación del servicio, en la construcción de la red de distribución de agua y, en el aporte de sitios de obras (terrenos) para el lugar del tanque elevado y del pozo profundo para la fuente de provisión de agua.
b) La perforación de pozo profundo, basado en diseños elaborados mediante estudios hidrogeológicos consistentes en sondeos eléctricos verticales – SEV, que no permite en un alto porcentaje la elaboración de diseños finales sino diseños preliminares de probabilidades.

Debido a las características mencionadas, en la etapa de ejecución de obras existe la necesidad de recurrir a ajustes de diseños que implican modificaciones constructivas consistentes en:

a) Mayores o Menores Cantidades y,
b) Rubros Adicionales de Obras (Nuevos Rubros).

De acuerdo a la **Cláusula 18 de la CGC – Obras o Trabajos No Previstos, Sub Cláusula 18.1** "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallan previstos en el Contrato

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un Convenio Modificatorio de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N° 62 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"**.

De acuerdo a la **Cláusula 19 de las CGC – Convenios Modificatorios, Sub Cláusula 19.1**: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme **al Artículo 62° de la Ley N° 2051/03**. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el **Artículo 55° de la Ley N° 2051/03**.

De acuerdo a la **Ley N° 2051/03 Capitulo IV Modalidades de los Contratos, Artículo N° 62: Convenios Modificatorios de Obras…..**"Solo podrán celebrarse Convenios Modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento (20%) de monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Por Resolución D.G.O.C. Nº 1215 de fecha 22 de noviembre de 2017, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 5 al Contrato Nº 54/2014 para la disminución del monto contractual.-

II. ESTIPULACIONES

CLAUSULA PRIMERA: Se acuerda corregir el alcance del Contrato N° 54/2014, de la Cláusula 6ª "Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las Obras (Artículo 37°, inciso c de la Ley N° 2051/03)" Corrección por error matemático de multiplicación constatada en la Oferta, según se detalla seguidamente.

I. Planilla: RESUMEN GENERAL - MONTO TOTAL Del CONTRATO

Lote N°	descripción	Cantidad de Localidades		Precio Unitario IVA Incluido	Precio total Min. IVA Incluido	Precio total Max. IVA Incluido	Precio total Min. IVA Incluido Corregido	Precio total Max. IVA Incluido Corregido
		Min	Max					
8	Construcción De Sist. De Agua –Caaguazú I	8	12	841.819.165	6.734.553.320	10.101.829.980	6.734.554.288	10.101.831.432
9	Construcción De Sist. De Agua –Caaguazú II	8	12	841.819.165	6.734.553.320	10.101.829.980	6.734.554.288	10.101.831.432
Sumas totales					13.469.106.640	20.203.659.960	13.469.108.576	20.203.662.864

CLAUSULA SEGUNDA: Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C. N° 1215 de fecha 22 de noviembre de 2017, las partes acuerdan disminuir el monto del contrato por la suma de **G. 1.716.583.746 (Guaraníes Un mil setecientos diez y seis millones quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis),** IVA incluido, conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente **ADENDA N° 5.**

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PROVINCIANAS S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESUMEN GENERAL

LOTE Nº 8 – CORRECCIONES MATEMÁTICAS

Nº	LOCALIDAD	DISTRITO	MONTO CONTRATADO	MONTO CONTRACTUAL CORREGIDO	VARIACIÓN	ADENDA	%
1	Localidad Nº 1		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
2	Localidad Nº 2		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
3	Localidad Nº 3		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
4	Localidad Nº 4		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
5	Localidad Nº 5		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
6	Localidad Nº 6		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
7	Localidad Nº 7		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
8	Localidad Nº 8		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
9	Localidad Nº 9		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
10	Localidad Nº 10		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
11	Localidad Nº 11		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
12	Localidad Nº 12		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
Sumas totales			10.101.829.980	10.101.831.432			

LOTE Nº 9 – VARIACIONES CONSTRUCTIVAS

Nº	LOCALIDAD	DISTRITO	MONTO CONTRATADO	MONTO CONTRACTUAL CORREGIDO	VARIACIÓN CONSTRUCTIVA	ADENDA	%
1	Santa Rita	Coronel Oviedo	841.819.165	841.819.286	-195.736.792	646.082.494	-23,25
2	3 de Febrero	Cecilio Báez	841.819.165	841.819.286	- 385.540.722	456.278.564	- 45,80
3	Arsenio Vázquez	San Joaquín	841.819.165	841.819.286	- 315.978.408	525.840.878	- 37,54
4	Pindoí	Repatriación	841.819.165	841.819.286	- 292.401.717	549.417.569	- 34,73
5	Vaquería	Vaquería	841.819.165	841.819.286	2.584.567	844.403.853	0,31
6	San Fernando	Caaguazú	841.819.165	841.819.286	- 225.060.874	616.758.412	- 26,74
7	Teko Pyahú (Ex Guahory)	Yhú	841.819.165	841.819.286	- 28.884.496	812.934.790	- 3,43
8	Primera Línea Tekojojá	Vaquería	841.819.165	841.819.286	- 145.145.558	696.673.728	- 17,24
9	Compañía Unificada Potrerito / Loma Paraíso e Itakyrý	San José de los Arroyos	841.819.165	841.819.286	- 217.532.130	624.287.156	- 25,84
10	Compañía Loma y Asentamiento Amanecer	San José de los Arroyos	841.819.165	841.819.286	87.112.384	928.931.670	10,35
11	Localidad Nº 11		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
12	Localidad Nº 12		841.819.165	841.819.286	Sin Ejecución	-	-
Sumas totales			10.101.829.980	10.101.831.432	- 1.716.583.746	6.701.609.114	- 16,99

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Bo...
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CLAUSULA TERCERA: Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original y la Adenda Anterior que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de modificación al CONTRATO N° 54/2014, "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" en el día y año antes indicado.

SR. ANTONIO RUBIANI ZUCOLILLO
Representante Legal
COVIPA S.A.

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.